



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C37/2014

**“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y POLIZA
DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE
SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C37/2014**, para la adquisición de **“MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES**; de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL ”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de una partida única.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar todos los conceptos de acuerdo al anexo 1 de las presentes bases, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **12 horas del día 28 de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10 horas del día 25 de Agosto del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17 horas del día 1 de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del Fabricante o fabricante.
- b) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal del 2013, en forma impresa de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde demuestre un capital contable de al menos \$ 5,000,000 M.N.
- c) Comprobantes del SAT y Pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de marzo y abril de 2013.
- d) Currículum vitae del participante, donde se incluya la experiencia del mismo, sus principales clientes (con información de contacto), su visión y misión.
- e) Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar haber surtido al menos una copia de contrato, debidamente firmado, de productos, bienes o servicios para la recolección de información similar al objeto del presente proceso.

- f) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- h) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o **su representante Legal** y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.

- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.

- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

A petición del Participante en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del **50%, con el I.V.A. incluido**, del monto total de la orden de compra y/o contrato.

Los Participantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total de la orden de compra y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes. En ningún caso la solicitud y recepción del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20.2 Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** 2 (dos) copias del contrato.
- e)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a)** **Original y 3 (tres) copia** de **Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b)** Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d)** **2 (dos) copias del Contrato.**
- e)** **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 21 de Agosto de 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

**CONCURSO C37/2014 MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE
PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL**

PARTIDA UNICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Contratación del mantenimiento, actualizaciones y póliza de soporte
para los componentes de seguridad Informática Perimetral.**

Objetivo

La dirección General de Informática del Gobierno de Jalisco, tiene como objetivo, garantizar la seguridad de la información y continuidad operativa del Gobierno, a través de servicios mantenimiento, soporte y servicios profesionales, así como el robustecimiento y actualización tecnológica de la plataforma de seguridad informática perimetral con la que se cuenta actualmente.

Alcance del Proyecto

- Renovación del servicio de soporte colaborativo y servicios de seguridad de la infraestructura de Check Point por un período de 1 año.
- Actualización del sistema de Administración, Monitoreo y Reporteo de los equipos de seguridad Perimetral.
- Póliza de servicios de soporte que considere niveles de atención 24 x 7 y que incluya ingeniero en sitio para dar soporte a la infraestructura de seguridad de Checkpoint en propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Suscripción por 1 año a un servicio de software analizador de vulnerabilidades informáticas.

Requerimientos del Proyecto

A continuación se describen las características técnicas y los niveles de servicio requeridas por la convocante.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

06 JUN 2014

M. Sc. Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía

Director de Infraestructura Tecnológica

www.jalisco.gob.mx



1. Aspectos requeridos para la renovación de Servicios de Soporte Colaborativo y Servicios de Seguridad con Checkpoint.

Se requiere la Renovación por el período de 12 meses en el Servicio de Soporte Colaborativo y Servicios de Seguridad para los sistemas que se enlistan a continuación y pertenecen al Account ID Número 6384399.

Núm. Parte	Descripción	Número de Serie
CPAP-SG4807	4807 - Security Gateway Appliance	1213B00573
CPAP-SG4807-HA	4807 HA - Security Gateway Appliance	1213B00347
CPAP-SG578-F	UTM-1 578 Security Gateway Appliance	1232B00410
CPAP-SG578-HA-F	UTM-1 578 Security Gateway Appliance- HA	0936B00100
CPSG-P807	Security Gateway Container - 8 Cores and 7 Blades	0DAFB61DEEFF
CPSG-P807-HA	Security Gateway Container - 8 Cores and 7 Blades- HA	395E4C417F57
CPPWR-APP-M9070	Check Point Power-1 9070	0818B00200
CPPWR-APP-M9070	Check Point Power-1 9070	0829B00389
CPAP-SM504	Smart-1 504	LR201306005593
CPAP-SM503-EVNT	Smart-1 5 SmartEvent	LR201306005615
CPMP-SVM-U	SmartView Monitor Unlimited Users	
CPSG-P409	Security Gateway Container - 4 Cores and 9 Blades	B4ED4B704FF5
CPSG-P409-HA	Security Gateway Container - 4 Cores and 9 Blades- HA	B38E7A0BDF3E
UTM-1 130	Check Point UTM-1 130	009000B15A521

La renovación deberá incluir todos los accesorios, complementos y los servicios de seguridad que estén dados de alta relacionados a los equipos descritos en el listado anterior y registrados en el Account ID al momento de la renovación Número 6384399.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

06 JUN. 2014

Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Infraestructura Tecnológica

2. Actualización del sistema de Administración, Monitoreo y Reporteo de los equipos de seguridad Perimetral. (Producto a entregar al finalizar la 5ta semana de adjudicado el proveedor).

2.1 Se requiere actualizar el sistema de Administración actual, Provider-1 por una solución basada en software del mismo fabricante (Security Management), con las siguientes características:

- Licenciamiento necesario para tener la capacidad administrar hasta 10 Gateways
- Se requiere los módulos de Network Policy Management, Logging and Status, Monitoring, Smart Event Intro, Provisioning, User Directory y Compliance.
- Soporte colaborativo del fabricante y servicios por 1 año.
- Se debe Incluir la configuración de un servidor virtual con sistema operativo GAIA, sobre plataforma VMware para la instalación de la consola de administración Security Management con las siguientes características:
 - Servidor virtual sobre VMware ESXi (4.0, 4.1, 5.0, 5.1)
 - Cuatro procesadores Virtuales
 - 12 Gb de memoria RAM
 - 250 Gb de espacio en disco

2.2 Como parte de la configuración debe incluirse el siguiente licenciamiento, para consolidación de reportes:

- Smart Event y Smart Reportes para 10 Gateways
- Soporte colaborativo del fabricante y servicios por 1 año
- Se debe Incluir la configuración de un servidor virtual con sistema operativo GAIA, sobre plataforma VMware para la instalación del Smart Event y Smart Reporter con las siguientes características:
 - Servidor virtual sobre VMware ESXi (4.0, 4.1, 5.0, 5.1)
 - Cuatro procesadores Virtuales
 - 16 Gb de memoria RAM
 - 700 Gb de espacio en disco

2.3 Hardware requerido para instalación de consola de administración y reporte.

Como parte de la implementación se instalará un cluster en alta disponibilidad basado en dos servidores físicos de rack, software de virtualización VMware y el software de virtualización para almacenamiento. En este cluster residirán los servidores virtuales para la consola de administración y reporte descritos en el inciso 2.1 y 2.2.

A continuación se describen las características de hardware y software



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

06 JUN 2014

Mr. Sr. Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Infraestructura Tecnológica

www.jalisco.gob.mx

solicitado:

2.3.1 Software de virtualización Wmware:

Se debe incluir un (1) paquete de licencia "VMware vSphere Essential Kit 5.0 o superior", para 3 servidores de hasta dos procesadores cada uno, y una licencia de vCenter Server Essentials. Debe incluirse un contrato por tres (3) años de soporte técnico por el fabricante, en horario 24X7, y tres (3) años de actualización del software, como complemento a la solución.

2.3.2 Servidores Físicos

Se deben de incluir 2 Servidores tecnología x86, montable en rack con las siguientes características:

- Chasis de máximo una (1) unidad de rack con capacidad para albergar hasta 4 discos duros de 3.5"
- 1 procesador Intel Xeon de 6 cores a 2.0GHz, 15MB Cache consumo de 95W o superior
- Soporte de al menos 24 DIMMS de Memoria
- Se debe de considerar al menos 64 GB de memoria RAM tecnología RDIMM DDR3 10600 MHZ de bajo voltaje
- Se debe de considerar al menos (2) fuentes de poder de 460watts configurado N+1 HOT PLUG con indicadores de funcionamiento y estado
- Controladora de discos SAS con 2Gb de memoria CACHE con soporte RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0
- Se debe de considerar 4 discos de 3.5" Hot Plug 600Gb a 15Krpm tecnología SAS 6G
- Módulo de ventilación redundantes con soporte de Hot Plug de fácil acceso y mantenimiento
- Se debe de considerar al menos una (1) Unidad Óptica DVD ROM 9.5 mm SATA
- Se debe de considerar al menos 4 puertos de red 1 GbE
- La tarjeta de red debe de ser soportada por Check Point
- El servidor debe de tener al menos 2 ranuras de expansión PCI-Express
- Un (1) Puerto para salida de video VGA
- Un (1) Puerto serial RS-232
- Software de administración vía CLI/WEB
- Puerto dedicado y separado a la LAN para monitoreo de salud y administración del equipo
- Se deben de incluir los Accesorios de montaje en Rack
- 3 años de garantía cobertura 24x7 con 4hr de atención en sitio

06 JUN. 2014

Ing. Jorge A. Rosado Mejía

Director de Infraestructura Tecnológica

2.3.3 Software de virtualización de almacenamiento

Se debe de incluir una licencia de Software de Virtualización de Almacenamiento interno de los servidores para al menos 4 TB y con soporte de al menos 3 nodos con las siguientes características:

- El software debe de permitir virtualizar el almacenamiento interno de los servidores
- El software de virtualización de almacenamiento deberá permitir la creación de un arreglo de discos virtual el cuál será compatible para ser asignado a ambientes virtuales en plataformas de Hipervisores VMware vSphere 5 o Hyper-V
- El software de virtualización de almacenamiento deberá soportar los tipos de RAID10, RAID5 y RAID6 para obtener una alta disponibilidad
- El software de virtualización de almacenamiento deberá poder conformar un arreglo de discos virtual entre varios servidores X86 permitiendo escalabilidad en capacidad de almacenamiento y de performance de forma modular y no disruptiva
- La creación de un arreglo de discos virtual deberá soportar diferentes tecnologías de disco como son SAS y SSD
- La presentación del arreglo de discos virtual deberá soportar el protocolo iSCSI hacia servidores y máquinas virtuales
- El arreglo de discos virtual deberá soportar replicación síncrona entre los diversos servidores que conforman el cluster de VMware o Hyper-V
- El software de virtualización del almacenamiento interno debe de ser de la mismo fabricante de los servidores descritos en el inciso 2.3.2

2.3.4 Servicios de Instalación de Clúster

Se deben incluir las siguientes actividades:

- Instalación física de los servidores.
- Instalación de software de virtualización de almacenamiento.
- Instalación y configuración del Hipervisor en ambos servidores físicos.
- Configuración del ambiente virtual, en alta disponibilidad, considerando los elementos mencionados en el inciso 2.3.
- Configuración de los servidores virtuales para la consola de administración y reporte.
- Configuración de políticas requeridas para la administración de dispositivos y consolidación de reportes.
- Pruebas de funcionamiento de la solución.
- Transferencia de conocimiento.

06 JUN 2014

No. B6 Técnico

Ing. Jorge A. Rosado Mejía

Director de Infraestructura Tecnológica

2.4 Servicios de instalación

El licitante ganador deberá de encargarse de llevar a cabo la instalación, puesta a punto de la solución, llevando acabo la migración de la solución anterior (Provider -1).

- El licitante deberá considerar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de Administración y Monitoreo considerando los módulos descritos, para la administración de 3 clusters.
- Debe incluirse la migración del Dominio de Administración, hacia la solución descrita en el inciso 2.1 y 2.2 del presente documento, así como la configuración de políticas para los clusters que se incluirán en la solución de administración y reporte.
- La configuración deberá realizarse de acuerdo a las políticas de la convocante.
- Toda la información y contraseñas son propiedad de la convocante y el Licitante se deberá obligar a no divulgar dicha información por tiempo indefinido.
- La solución descrita en los puntos 2.1 y 2.2 deberá ser instalada en dos máquinas virtuales, mismas que residirán en la infraestructura descrita en el inciso 2.3.

El licitante deberá considerar la transferencia de conocimientos en instalación y administración de la solución para al menos 3 administradores.

3. Póliza de servicios de soporte con Servicio de Atención 24 x 7 e Ingeniero en Sitio.

Se debe de Incluir una póliza de soporte preventivo y correctivo. Se deben de tener las siguientes consideraciones:

Condiciones técnicas

- Se debe considerar un esquema de soporte las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- El horario de soporte debe de contemplar asesoría por los siguientes medios:
- Asesoría telefónica: Cuando se presente alguna situación que el cliente pueda resolver o que no sea catalogada como "crítica", o que no sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 1 horas.
- Asesoría vía e-Mail: Cuando se presente alguna situación que el cliente pueda resolver o que no sea catalogada como "crítica", o

- que no sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 1 horas.
- Asesoría en sitio: Cuando se presente alguna situación que el cliente no pueda resolver o que sea catalogada como "crítica", o que sea causada por la solución de seguridad con que cuenta el cliente, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas.
 - Ingeniero en Sitio 5 x 8 para ejecución de actividades de administración y soporte de primer nivel. Las actividades que desarrollará son las siguientes:
 - Administración y Control de políticas de Seguridad en Firewall
 - Monitoreo de la infraestructura de seguridad de Check Point
 - Administración de Usuarios, cambios y modificaciones.
 - Registro de Bitácora de Actividades y Cambios
 - Actualización permanente de Memoria Técnica
 - Escalación y gestión de tickets con soporte de Nivel 2 y con el Fabricante, así como proveedores internos.
 - El Ingeniero en Sitio deberá de tener entrenamiento en Administración y certificado por parte del Fabricante como CCSA (Check Point Certified Security Administrator).
 - El proveedor proveerá computadora personal portátil con hardware y software necesario para que el ingeniero pueda desempeñar sus actividades.

El licitante atenderá las condiciones de soporte siguientes:

Actividad/ Evento	Tiempos	Observaciones
Notificación de existencia de actualizaciones y parches	Cuando publique el Fabricante	Vía lista de distribución por e-mail
Soporte para la instalación de actualizaciones y parches relevantes para Check Point	Cuando publique el Fabricante	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para la instalación de actualizaciones y parches relevantes para Check Point	Cuando publique el Fabricante	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para la resolución de dudas para administración del producto	Sobre demanda vía e-mail	Vía telefónica y e-mail.
Notificación de problemas potenciales de hardware/software	Cuando surjan según Mediciones	Vía telefónica y e-mail.
Entrega de muestreos estadísticos de rendimiento del sistema.	Una vez al mes	Vía telefónica y e-mail.

Soporte para resolución de problemas de operación de la solución de manera remota.	Sobre demanda previo acuerdo de Horarios	Vía telefónica y e-mail.
Soporte para resolución de problemas de operación de la solución de manera local en sitio.	Sobre demanda, previo acuerdo de fechas y horarios	En sitio

4. Suscripción por 1 año al servicio de software analizador de vulnerabilidades informáticas NESUS 5.0. (Nessus ProfessionalFeed)

Se debe de considerar suscripción por 1 año al software analizador de vulnerabilidades informáticas Nessus ProfessionalFeed, que tiene las siguientes características:

- Análisis inteligente.
- Arquitectura modular.
- Compatible con listas registradas de vulnerabilidades de seguridad (CVE).
- Ejecución de pruebas a varios host de forma simultánea.
- Reconocimiento de servicios Inteligente.
- Compatibilidad con protocolos SSL.
- Informes Inteligentes.

5. Otros requerimientos

El licitante que participe debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD, al Distribuidor Autorizado en México.
- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD (fabricante), la cual señale que el licitante es un socio certificado para proporcionar soporte al cliente mediante en un esquema de colaboración en conjunto con el fabricante, para el sistema de seguridad perimetral.
- El licitante deberá contar con al menos 2 Ingenieros certificados en Administración CCSA (Check Point Security Administrator) y al menos 1 certificado a nivel experto CCSE (Check Point Security Expert) por Check Point, para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta a punto y en marcha. El licitante deberá incluir una carta expedida por el fabricante en donde indique que el certificado es válido y el ingeniero esta dado de alta ante el fabricante como personal del licitante.



06 JUN 2014

Vir. Ba. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Infraestructura Tecnológica

- Carta expedida por Check Point Software Technologies LTD, que exprese que se tiene la capacidad técnica para poder implementar y dar soporte a la solución propuesta.
- Carta de Distribuidor Autorizado del fabricante de los servidores descritos en el inciso 2.3.2.
- Comprobar mediante certificado emitido por VMware que se cuenta con al menos 2 personas certificadas como VMware Certified profesional 5.
- El licitante alineará todos sus procesos relacionados con la administración del servicio, a la biblioteca de Mejores Prácticas de ITIL (IT *Infrastructure Library*). Esto engloba a todos los procesos de entrega y soporte de servicio:
 - 1) Administración de configuraciones
 - 2) Administración de cambios
 - 3) Administración de incidencias
 - 4) Administración de problemas
 - 5) Administración de liberaciones
 - 6) Administración de la Capacidad
 - 7) Administración de los niveles de servicio
 - 8) Mesa de Servicio
- Se deberán adjuntar copias del certificado del personal propio del prestador de servicios para la implementación en las mejores prácticas de ITIL (IT *Infrastructure Library*) de al menos 2 personas.
- Reporte de fallas: El licitante deberá contar con un número telefónico gratuito para reporte de fallas y se deberán utilizar números de referencia para las fallas reportadas y dar seguimiento a través de estos números.
- Mesa de Ayuda: El Licitante deberá contar con una mesa de ayuda, para el seguimiento y atención de los reportes con horario de 7 x 24 de acuerdo a los lineamientos descritos por ITIL.
- El Licitante deberá comprobar domicilio fiscal en el estado de Jalisco, con un mínimo de 5 años de antigüedad. Se deberá comprobar mediante R1 y Cedula Fiscal.
- Atenderá la convocatoria a la junta aclaratoria que la Dirección General de Abastecimientos y demás disposiciones legales aplicables.



06 JUN. 2014

Veritas Tempus

Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Infraestructura Tecnológica

6. CONDICIONES DE PAGO, ENTREGA DEL PRODUCTO Y VIGENCIA:

Todos los conceptos deberán ser entregados el día 6 de noviembre del año 2014. Exceptuando el punto 2.3. de este documento, por tanto, el producto deberá ser entregado al finalizar la 5ta semana de adjudicado el proveedor.

El pago del Contrato se realizará una sola exhibición, única y exclusivamente en Moneda Nacional. No se aceptará ningún costo extra.

El tiempo de vigencia de los precios es de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica por parte de la Dirección General de Abastecimientos, señalando adicionalmente, que deberá especificarse que los precios cotizados son especiales para Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

7. TRÁMITE ADMINISTRATIVO (una vez adjudicado el proveedor).

Para la gestión de pago correspondiente, EL PROVEEDOR deberá:

- Acudir a la Dirección General de Tecnologías de Información, sito en el piso 5 de la Subsecretaría de Administración, a la Coordinación Administrativa, a efecto de revisar la documentación objeto de la contratación, con la finalidad de garantizar el trámite de pago conforme a lo consignado en el contrato respectivo.
- Entregará en la DGTI, una copia de los documentos motivo de la adjudicación de compra, lo que fue recibida por la Dirección General de Abastecimientos.
- El titular de la DGTI, entregará al proveedor, *oficio de servicio en entera satisfacción*, en tanto a su vez, reciba del proveedor con firma de Vo. Bo. del Director de Soporte y Servicios, una copia de cualquier reporte de trabajo consignado en el contrato.

Glosario:

- Contingencia: Situación que requiera soporte, que no ponga en riesgo la operación de las comunicaciones del cliente.
- Contingencia crítica: Situación que requiera soporte, que ponga en riesgo o que corte o limite la operación de las comunicaciones del cliente.
- Asesoría telefónica: Comunicación vía telefónica con el responsable del sistema de seguridad del cliente, para apoyarlo o darle instrucciones en cuanto a la resolución de situaciones que no se



cataloguen como críticas, siempre y cuando no sean errores derivados de configuraciones erróneas por parte del cliente o fallas de terceros equipos.

- Asesoría vía e-Mail: Comunicación vía mensajes de texto con el responsable del sistema del cliente, para apoyarlo o darle instrucciones en cuanto a la resolución de situaciones que no se cataloguen como críticas, siempre y cuando no sean errores derivados de configuraciones erróneas por parte del cliente o fallas de terceros equipos.
- Soporte en sitio: Servicio en las instalaciones del cliente, en conjunto con el responsable del sistema del cliente, para aplicar procedimientos y/o acciones que se requieran para habilitar los servicios de comunicaciones del cliente, que se cataloguen como fallas críticas del sistema.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
06 JUN 2014
Jorge Rosado
Vo. Bo. Técnico
Ing. Jorge A. Rosado Mejía
Director de Infraestructura Tecnológica

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

**CONCURSO C37/2014 “MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE
PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso **C37/2014** relativa a la **“MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C37/2014 “MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C37/2014 "MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C37/2014 “MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C37/2014 “MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

CONCURSO C37/2014 “MANTENIMIENTO , ACTUALIZACIONES Y POLIZA DE SOPORTE PARA LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL”

TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$__ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __ COLONIA __ CIUDAD __, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL __% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **Y SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE **XXX**. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.